



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT.: Prestación de servicios de don
Omar Bustamante Delgado /**

DECRETO EXENTO N° 3407 /

Vallenar, 06 JUL 2011

VISTOS

- E.Mail de fecha 14 de Junio 2011 de Directora CESFAM Baquedano
- Memorandum N°68 de fecha 09 de Junio 2011 de Director Hermanos Carrera.
- Boleta N°121 de fecha 02 de Junio 2011.
- La necesidad de contar con apoyo de Médico, para CESFAM Baquedano y Carrera.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con recurso de Médico por servicios prestados en CESFAM Baquedano y CESFAM Hnos. Carrera, durante el mes de Mayo 2011:

- Don Omar Roberto Bustamante Delgado Médico

2. El monto a pagar será de \$ 317.536.- (trescientos diez y siete mil, quinientos treinta y seis pesos), correspondiente a 32 horas.

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.

4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Subdirección Administrativa
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAQL/pah